

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

AYUDAS PARA CONTRATOS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES 2022

Objetivo	<p>La Agencia Estatal de Investigación (AEI) convoca hasta un máximo de 1.340 ayudas para la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que investigadores en formación realicen una tesis doctoral asociada a alguno de los siguientes proyectos: Proyectos de investigación financiados en la convocatoria de 2021, de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento».</p> <p>Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la financiación de los contratos, una ayuda para cubrir el coste de la indemnización a la finalización del contrato y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.</p> <p>A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral (POP) de hasta un año de duración, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda.</p>
Web	https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/ayudas-contratos-predoctorales-formacion-doctores-2022
Plazo	Desde el 12 de enero hasta el 26 de enero de 2023 a las 14:00h (horario peninsular)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo De ayuda	Contratos
Requisitos	<p>Personas solicitantes:</p> <p>Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2022/2023, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.</p> <p>No podrán ser solicitantes las personas que cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales. • Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera. • Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.
Duración	4 años
Dotación	21.923€/año (contrato), más complementos*.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Documentación Requerida	<p>La solicitud deberá ser realizada mediante la aplicación de solicitud disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (a partir del 12 de enero).</p> <p>Documentación necesaria:</p> <p>Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico, por parte de cada persona participante, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del pasaporte en vigor, únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español. • Currículum Vitae, en idioma español o inglés. • Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan. <p>Las personas que participen en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%.</p> <p>Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación de los citados anteriormente.</p>
Información adicional	<p>* La ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21.923 euros para la primera anualidad (retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores: 17.222 euros brutos).

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• 23.137 euros para la segunda anualidad (retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores: 18.452 euros brutos).• 28.575 euros para la tercera y cuarta anualidad (retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores: 23.065 euros brutos). |
|--|--|

Además, se otorgará una única ayuda de por cada persona contratada, que se 6.860 euros podrá destinar a la financiación de estancias y gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

La ayuda anual para cubrir el coste de la indemnización a la finalización del contrato será de:

566 euros para la primera anualidad.

606 euros para la segunda anualidad.

758 euros para la tercera y cuarta anualidad.

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cjimenez@fundacionhm.com